

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIRECCION DE BIENES NACIONALES
DEPARTAMENTO DE MENSURA

UBICACION: PLANO N° 011-349-CN
CARPETA DE CATASTRO N°
LOTEO: VILLA FRONTERA

OBSERVACIONES:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO EFECTUADO CON
TAQUIMETRO Y NIVEL, CONFORME A LA DISTRIBUCION
ACTUAL DEL LOTEO EXISTENTE, CON RESERVA
DE LA HAZIENDA EN CADA UNO DE LOS LOTES.
FECHA: 19 MARZO 1957

ESCALA: 1:2000
SUPERFICIE: 191,26 Ha

NOTA: EL PRESENTE PLANO SE ENCUENTRA PROHIBICIONADO PARA
SU USO EN EL CIRCUITO DE ARICA (CON FECHA 02/01/57)

DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE BIENES DEL ESTADO
del Departamento de MENSURA
Copia FIEL DE SU ORIGINAL

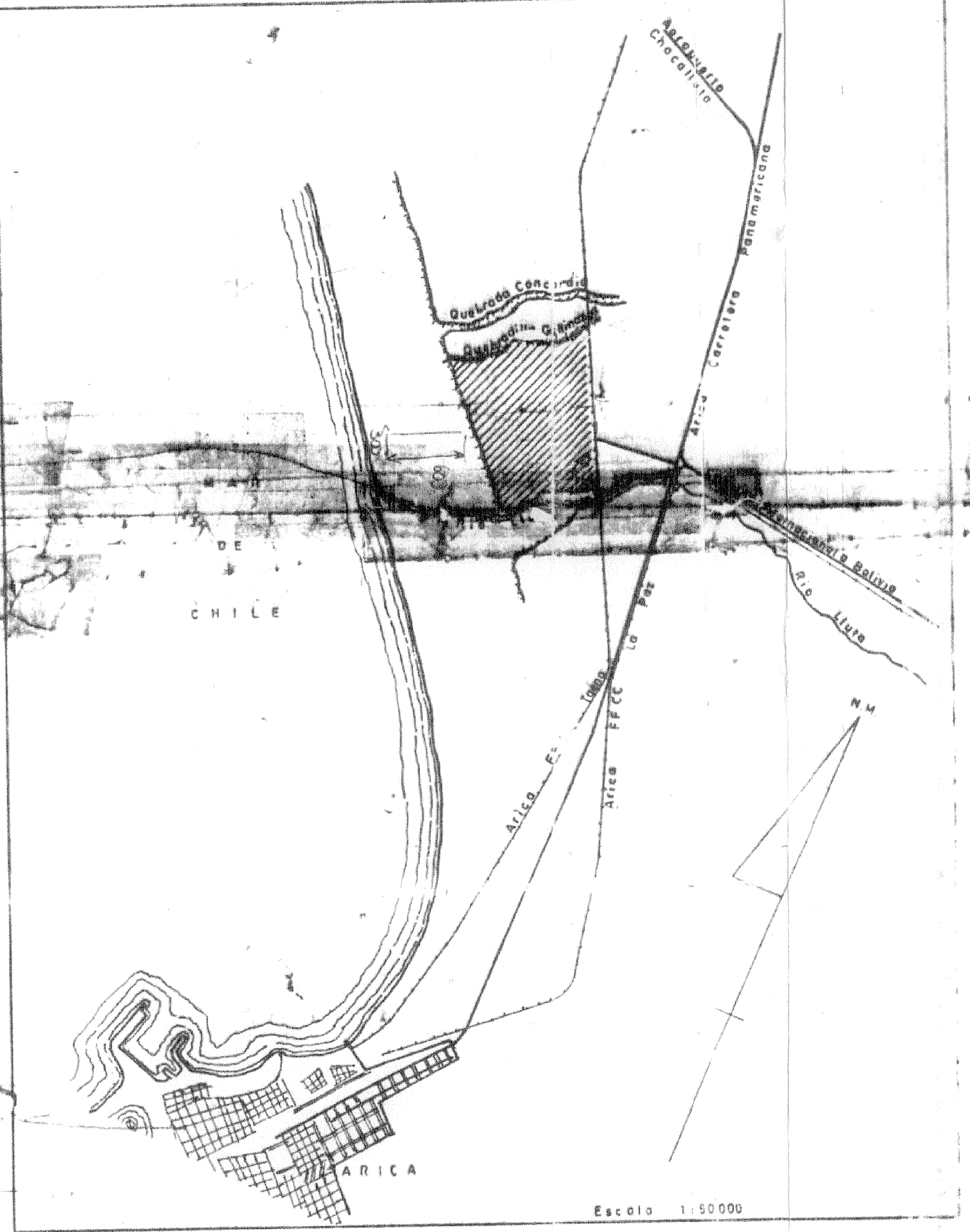
Fojas 213 vta. N° 263 Año 1957
En Mayor Cobertura

CONFORME CON SU COPIA QUE
SE ENCUENTRA ARCHIVADA
BAJO EL N° 58, EN EL
CONSERVADOR A MI CARGO
CON ESTA FECHA: 07 SEP 7 1982
ARICA, 22 JUN. 2011



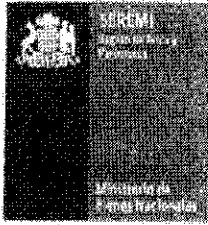
Conforme con su Original archivado
en la Unidad de Catastro de Arica
del Departamento de MENSURA
de la Unidad de Catastro
UNIDAD DE CATASTRO

CROQUIS DE UBICACION



LLAMIL JORRATT JORRATT

JORRATT JORRATT



MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO
MATERIA : DL/1.939 de 1977
PLANO : Nº I-1-349- C.R. /
SUPERFICIE : 1,02 ha /

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 9. /
ESTE : lote 3. /
SUR : Avda. Cmte. Juan Jose San Martín. /
OESTE : Lote 5. /

UBICACION

REGION : ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA : ARICA
COMUNA : ARICA
LUGAR : LOTE VILLA FRONTERA
DIRECCION Y/O NOMBRE DEL PREDIO: LOTE 4 MANZANA D

Inscripción Fiscal, fs. 213 Vta. Nº 263 de 1957, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.


FABIAN AGUIRRE ROJAS
Topógrafo Nivel Superior


JOSE IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales
Región Arica y Parinacota


RODRIGO CALABRÁN TORO
Geógrafo



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORMATIVO

**CERTIFICADO DE
INFORMES PREVIOS**

CERTIFICADO N°	DE FECHA	
1	30-may-11	
SOLICITUD N°	DE FECHA	
2		
DEFECHO PAGO	N° BOLETA	DE FECHA

CERTIFICADO DE NUMERO

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	ROL DE AVALUOS	
3 CMTE. JUAN JOSE DE SAN MARTIN	3010 - 37	
LOTE O POBLACION	MANZANA	SITO
4 VILLA FRONTERA	D	LOTE 4
LOCALIDAD		
5 ARICA	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	150

CONDICIONES TECNICO URBANISTICAS

6 CONTENIDAS EN	ZONA RESIDENCIAL 1
7 AREA, ZONA O SECTOR EN QUE SE EMPLAZA	PLAN REGULADOR 2009 APROBADO POR RES. AFECTA N° 4 DEL 03.03.09 DIARIO OFICIAL DEL 11.07.09

LINEAS OFICIALES

NOMBRE VIA	TIENE ANTEJARDIN DE
8 CMTE. JUAN JOSE DE SAN MARTIN	5,00 M.
LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA A	
9 12,50 M. AL EJE DE LA VIA	
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN	SE ACOMPAÑA PLANO
10	
DERECHO A VIA	SU URBANIZACION ES
11 25,00 M.	
PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS	
12 <input type="checkbox"/> PAVIMENTACION <input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/> OTROS (especificar)	
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	

NOMBRE VIA	TIENE ANTEJARDIN DE
8	
LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA A	
9	
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN	SE ACOMPAÑA PLANO
10	
DERECHO A VIA	SU URBANIZACION ES
11	
PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS	
12 <input type="checkbox"/> PAVIMENTACION <input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/> OTROS (especificar)	
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	

NOMBRE VIA	TIENE ANTEJARDIN DE
8	
LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA A	
9	
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN	SE ACOMPAÑA PLANO
10	
DERECHO A VIA	SU URBANIZACION ES
11	
PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS	
12 <input type="checkbox"/> PAVIMENTACION <input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/> OTROS (especificar)	
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	

NOMBRE VIA	TIENE ANTEJARDIN DE
8	
LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA A	
9	
LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN	SE ACOMPAÑA PLANO
10	
DERECHO A VIA	SU URBANIZACION ES
11	
PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS	
12 <input type="checkbox"/> PAVIMENTACION <input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO <input type="checkbox"/> OTROS (especificar)	
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD	

USOS DE SUELO PERMITIDOS Y SUS CONDICIONES

ZONA ZR1	ZONA RESIDENCIAL 1
---------------------------	---------------------------

USOS DE SUELO ZONA	
TIPO DE USO	Permitido - Condicionados - Prohibidos
RESIDENCIAL	Permitido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Prohibido
INFRAESTRUCTURA	
I. DE TRANSPORTE	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
I. SANITARIA	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
I. ENERGÉTICA	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
EQUIPAMIENTOS	
CIENTIFICO	Permitido
COMERCIO	Permitido, excepto discotecas, boiles, quintas de recreo y calaret.
CULTO Y CULTURA	Permitido
DEPORTE	Permitido
EDUCACION	Permitido
ESPARCIMIENTO	Permitido
SALUD	Permitido, excepto cementerios y crematorios.
SEGURIDAD	Permitido, excepto cárceles y centros de detención
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido
AREAS VERDES	Permitido
ESPACIO PÚBLICO	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION ZONA	
SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	900 m2
DENSIDAD MAXIMA	120 Hab/ha. Sobre 1 Hectáreas podrá aumentarse la densidad hasta 320 Hab/ha y el coeficiente de constructibilidad hasta 2.5.
EMPLAZAMIENTO	
AGRUPAMIENTO	Aislado.
ANTEJARDIN MINIMO	5 m
DISTANCIAMIENTOS MINIMOS	Según O.G.U.C.
ADOSAMIENTOS	Según O.G.U.C.
ENVOLVENTE	
ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION	Libre definida por rasantes y distanciamiento.
RASANTE	80°
SUPERFICIE EDIFICADA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.6
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0.6 Primer Piso
COEF. OCUPACION PISOS SUPERIORES	Limitado por Rasantes y distanciamiento.
ESTACIONAMIENTOS	Art. 50 P.R.A. - O.G.U.C.

TIPOLOGIA ZR1

Sector de expansión residencial de baja densidad, de equipamiento, esparcimiento y recreación, con ocupación y volumetría restringida.

FZG/FC/JAA/rdb.



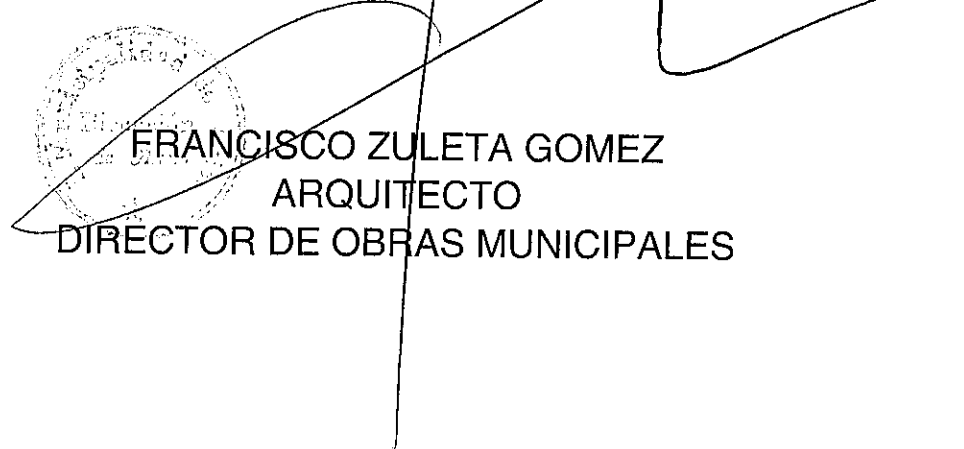
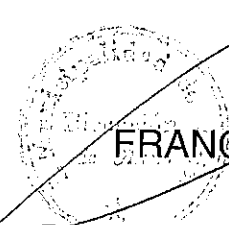
FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.




I. Municipalidad de Arica

CERTIFICADO DE URBANIZACIÓN
Nr. 1206

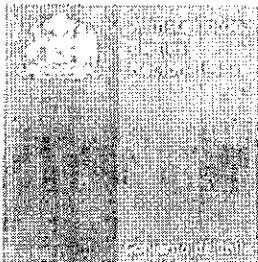
En cumplimiento a lo dispuesto en decreto N° 5090 del 29 de octubre de 2008 de la Ilustre Municipalidad de Arica y en la ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, el Director de Obras de la Comuna de Arica, certifica que la propiedad Rol Nr. 3010-37 ubicada en avenida CDTE. JUAN JOSE SAN MARTIN tiene asignada la numeración Municipal 150 dentro de la población VILLA FRONTERA, Manzana D, Sitio 4, la cual se encuentra emplazada en la comuna de ARICA y Cumple con la Urbanización.



FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nº Giro: informativ, Orden Municipal : informativ, Fecha : 30/05/2011, usuario : jfernandez 

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



ARICA,

CERTIFICADO

Formulario VD-11

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el predio fiscal rural situado en

Sector Villa Frontera, Manzana D, Lote N° 4

Comuna de **Arica**, Provincia de **Arica**, Región de **ARICA Y PARINACOTA**,

Singularizado en el Plano N° **011-349-C.R.**, Se encuentra amparado por una

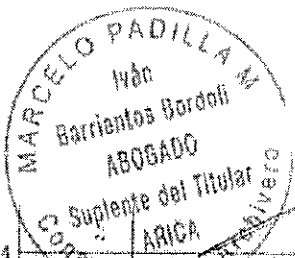
Inscripción que rola, en mayor cabida, a fojas **213**, vta. N° **263**, en el registro

de Propiedad del año **1957**, del Conservador de Bienes Raíces de **Arica**



JOSE IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Arica y Parinacota.

JPS/VMB/COB/cob



F: 131.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Josefa
Tisco
Cajón
Colomera
agricola

don Juan Reyes Republica de Chile, a
virtud de escritura de un momento vicario
opide, se me presento para suscribir
un titulo de dominio en el cual se
que por escritura publica, otorgada en Santiago
de Chile, con fecha treinta de Abril de mil no
veientos ochenta y siete, ante el Notario don
Luis Ojeda Alvarez, don Anibal Novoa Sa-
lazar, chileno, casado, abogado, domicili-
ado en calle Huérfanos mil ochenta y cinco
en su carácter de Fiscal y Vice Presidente Ejec-
utivo Subrogante y representante legal, de la
Compañía Colomera Agrícola, persona jur-
dica con capital suscrito, y don Miguel Mar-
ta Martínez, chileno, casado, Constituido por
mi, domiciliado en esta ciudad calle Foch



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature at the bottom right.

Handwritten notes at the bottom of the page, including dates and names.

SECRETARÍA
Suplente del Titular
ARICA
Conservador y Archivero

siho 5

MANZANA N
TRANSFERIDO A:
FOJAS 842
Nº 653

ARICA, 18 DE
Marzo DE
2009

MARCELO PADILLA MINVIELLE
CONSERVADOR

121
Lote 1
RAUZ
TRANSFERIDO A:
FOJAS 3609
Nº 2723

ARICA, 06 DE
Noviembre DE
2009

MARCELO PADILLA MINVIELLE
CONSERVADOR

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION DE DOMINIO DEL
REGISTRO DE PROPIEDAD A FOJAS 213 vta. Nº 263
DEL AÑO 1957, QUE EN COPIA PRECEDE SE
ENCUENTRA CONFORME CON SU ORIGINAL Y
VIGENTE CON ESTA FECHA, EXCEPTUANDO LA (S)
PARTE (S) TRANSFERIDA (S).- ARICA, 30 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.-

MARCELO PADILLA
Iván
Barrientos Bardall
ABOGADO
Suplente del Titular
ARICA
Conservador y Archivero

*Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas,
Aguas y Archivero Judicial - Arica*

FOLIO : 131
CARATULA : Ord. N° SEO15-2942 - ACP

**CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVAMENES,
INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES**

Del inmueble inscrito a:

FOJAS: 213 (V) NUMERO: 263 DEL AÑO: 1957

Del registro de Propiedad ubicado en la comuna de Arica, Provincia de Arica, que corresponde a:
PARTE DEL LOTE C, DEL LOTE VILLA FRONTERA.

De propiedad de:

*** FISCO DE CHILE**

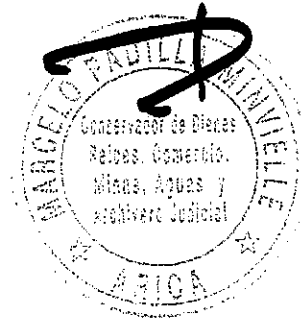
Revisados los índices del registro de Hipotecas y Gravámenes durante 30 año(s) a la fecha, certifico que la propiedad referida anteriormente No Tiene inscripción(es) vigente(s)

Arica, 15 de Febrero de 2011



Revisados igualmente durante 30 años(s) los índices del registro de Interdicciones y prohibiciones, certifico que la propiedad referida anteriormente, a la fecha NO tiene inscripción(es) vigente(s)

Arica, 15 de Febrero de 2011



*Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas,
Aguas y Archivero Judicial - Arica*

FOLIO : 131
CARATULA : Ord. N° SEO15-2942 - ACP

CERTIFICADO DE LITIGIOS

Revisadas las inscripciones de dominio, desde 30 años hasta esta fecha, respecto del inmueble Ubicado en la comuna de Arica, Provincia de Arica, que corresponde a:

PARTE DEL LOTE C, DEL LOTE VILLA FRONTERA.

Inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador a mi cargo, bajo el(los) título(s):

FOJAS: 213 **V** NÚMERO: 263 DEL AÑO 1957

Que se encuentra inscrito a nombre de don(ña):

*** FISCO DE CHILE**

CERTIFICO: Que al margen de las inscripciones relacionadas con dicha propiedad, no existe anotación referente a la circunstancia de que sea objeto de Litigios o Juicios Pendientes.

Arica, 15 de Febrero de 2011



C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 25 de fecha 26 de Mayo de 2011, la citada Comisión fijó el valor comercial de UF: 2.499,00 para el terreno fiscal y el valor de UF: 2.018,64 para las construcciones del inmueble ubicado en el sector de Villa Frontera que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.

En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que el valor mínimo de presentación para esta oferta pública es del 80% del valor comercial fijado, que equivale a UF: 1.999,20, mas el valor de las construcciones de UF: 2.018,64, dando un total a la oferta de Litación Pública de UF: 4.017,84.

UBICACIÓN : Lote N° 4, Mz D, Sector Villa Frontera.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

PLANO : 011-349-CR.

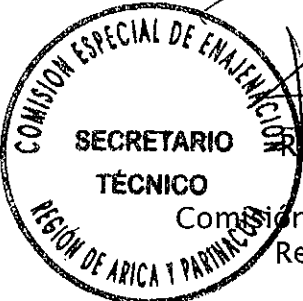
SUPERFICIE : 10.200 m².

VALOR COMERCIAL FIJADO: U.F. 2.499,00.-

VALOR MÍNIMO PRESENTACIÓN PARA TERRENO 80 % : U.F. 1.999,20

VALOR TOTAL DE PRESENTACION U.F. 4.017,84

ARICA, MAYO 2011.


SECRETARIO TÉCNICO
RICARDO GODOY ORDOÑEZ
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenación Regional
Región de Arica y Parinacota.

ANEXO 2

- **Formulario Presentación de Ofertas para Licitación Pública de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica**

**FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PUBLICA DE
INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA**

I.- DATOS DEL OFERENTE

Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.	
Domicilio					
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	
Correo Electrónico		Estado Civil	Profesión u ocupación		
Nombre Completo Representante (s) Legal (es) (solo en caso de persona jurídica)				R.U.T.	
Domicilio					
Teléfono /fax		Ciudad	Estado Civil		

II. SINGULARIZACION DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número					
Población, Villa, Sector, Localidad					
Comuna		Región			
Provincia		Superficie			

MONTO OFERTA EN U.F.

--

**SINGULARIZACION DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA
(si corresponde)**

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Nombre		
	Si	No Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos		
Boleta de Garantía (original)		

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).